



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO **102** DE 19
(**18 DIC 2000**)

Por la cual se modifica la fecha prevista en la Resolución CREG-090 de 2000, para el calculo del Cargo por Capacidad correspondiente al período 2000-2001.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y los decretos 1524 y 2253 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene la facultad legal de establecer el Reglamento de Operación, el cual incluye los principios, criterios y procedimientos para regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía eléctrica, de conformidad con lo serialado en las Leyes 142 y 143 de 1994;

Que a la fecha el Centro Nacional de Despacho no ha entregado información consistente sobre los parametros hidrológicos que tiene a su cargo;

Que por esta circunstancia se hace necesario modificar la fecha limite para el calculo del Cargo por Capacidad correspondiente al período 2000-2001;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas en su sesión No. 140 del 18 de diciembre de 2000 aprobó modificar la fecha limite para calculo del Cargo por Capacidad correspondiente al período 2000-2001 por parte del CND;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Para el calculo del Cargo por Capacidad correspondiente al período 2000-2001, la fecha establecida en la Resolución CREG- 116 de 1996, se modificara de la siguiente manera:

Fecha limite para el calculo del Cargo por Capacidad correspondiente al período 2000-2001 por parte del CND: 29 de diciembre de 2000.

Por la cual se modifica la fecha prevista en la Resolución CREG-090 de 2000, para el cálculo del Cargo por Capacidad correspondiente al período 2000-2001.

ARTÍCULO 20. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. **18 DIC 2000**



CARLOS CABALLERO ARGAEZ
Ministro de Minas y Energía
Presidente



CARMENZA CHAHÍN ÁLVAREZ
Director Ejecutivo